



El Comité de Seguridad Marítima (MSC) de la Organización Marítima Internacional (OMI), en su reunión del 21 de noviembre de 2014, adoptó una serie de enmiendas a distintos capítulos del anexo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Convenio SOLAS), las cuales figuran en la Resolución MSC.380 (94) de dicho Comité de la OMI y que entrarán en vigor el 1 de julio de 2016.

Una de las aludidas enmiendas afecta a la regla 2, *Información sobre la carga*, de la Parte A, sobre disposiciones generales, del Capítulo VI, sobre Transporte de cargas y combustible líquido, del SOLAS. De acuerdo con esta enmienda, a la citada regla se le añaden tres nuevos párrafos que, imponen al expedidor de determinados contenedores la obligación de verificar la masa de aquéllos por uno de los dos métodos descritos en el primero de los nuevos párrafos (párrafo 4), la de asegurar que la masa bruta así verificada se haga constar en el documento de expedición que se presentará al Capitán del buque o a su representante y al representante de la terminal con antelación suficiente para elaborar el plano de estiba (párrafo 5); y, por último, la prohibición de embarcar un contenedor lleno cuya masa bruta no se indique en el documento de expedición y no haya sido obtenida por el Capitán o su representante y el representante de la terminal (párrafo 6).

El texto completo de la normativa se puede consultar en Internet a través del siguiente enlace:

[http://www.worldshipping.org/industry-issues/safety/SOLAS CHAPTER VI Regulation 2 Paragraphs 4-6.pdf](http://www.worldshipping.org/industry-issues/safety/SOLAS_CHAPTER_VI_Regulation_2_Paragraphs_4-6.pdf).

Existen también unas guías publicadas por la OMI referentes al peso bruto verificado de un contenedor transportando mercancías¹, que se pueden consultar en Internet a través del siguiente enlace:

[http://www.worldshipping.org/industry-issues/safety/MSC_1-Circ_1475 -
_Guidelines_Regarding_The_Verified_Gross_Mass_Of_A_Container_Carrying_Cargo_-_Secretariat-.pdf](http://www.worldshipping.org/industry-issues/safety/MSC_1-Circ_1475_-_Guidelines_Regarding_The_Verified_Gross_Mass_Of_A_Container_Carrying_Cargo_-_Secretariat-.pdf).

Por su parte el Director General de Marina Mercante, ha publicado con fecha 31 de mayo de 2016, la resolución definitiva relativa a la Verificación de la Masa Bruta de los contenedores que posteriormente fue modificada el 15 de junio de 2016.

¹ MSC.1/Circ.1475 Annex. Guidelines regarding the verified gross mass of a container carrying cargo. International Maritime Organization.